

## Normas “Esfuerzo Invierno 2024-2025”

1. Todos los participantes estarán bajo las directrices y normas de los técnicos de las actividades, independientemente de su edad. Tanto los participantes, como sus responsables legales aceptan el cumplimiento de estas normas. No se puede abandonar la dinámica del grupo en la actividad si no es en compañía de un técnico o sin el permiso expreso de los padres o tutores.
2. No está permitido ningún tipo de comportamiento violento, ni físico, ni verbal. Se velará por tener siempre el máximo respeto al resto de compañeros y a los técnicos. Si existiera este tipo de comportamiento de forma reiterada se podrá proceder a la expulsión del participante.
3. El participante se compromete a guardar el máximo respeto al material, tanto propio como de los compañeros, de la organización y de las instalaciones.
4. Durante todo el tiempo que dure la actividad no estará permitido el uso de teléfonos móviles, mp3, videojuegos ni similares.
5. Se deberá respetar en todo momento los horarios programados de las actividades. Se realizará un control de asistencia en el que no se podrá faltar más de 3 sesiones sin justificar, a partir de las cuáles se podrá perder la plaza en el curso inscrito.
6. La persona que lleguen a la actividad fuera de su grupo y necesite supervisión continua de un tutor, lo hacen bajo su cuenta y riesgo, eximiendo a la FMJJ de cualquier responsabilidad fuera del horario programado de la actividad en la que está admitido.
7. Las personas que necesiten supervisión constante de un tutor deberán previamente comunicarlo por escrito a la FMJJ y deberán ser acompañados al inicio de la actividad por dicho tutor que dejará al participante a cargo de un técnico de la FMJJ. Asimismo, al finalizar la actividad un técnico de la FMJJ entregará nuevamente al participante al tutor.
8. En las actividades, los técnicos no están obligados a ir a buscar a los usuarios/as al aparcamiento de coches, con esto no quiere decir que no lo hagan con personas que necesiten ayuda, siempre y cuando éstos sean puntuales y respetuosos.
9. Los técnicos/as ayudan a los usuarios/as que más lo necesiten en los vestuarios, pero buscando que consiga, en la medida de lo posible, el grado de autonomía para poder cambiarse el mismo. Los acompañantes de los usuarios/as a las actividades, en la medida de lo posible deberían de ayudar a cambiar a sus familiares o personas a su cargo, para agilizar el trabajo de los técnicos.

- 10.** La higiene personal y el orden son muy importantes, y se cuidarán en beneficio de la convivencia entre todos/as durante las actividades.
- 11.** No está permitido fumar, consumir alcohol o cualquier otro tipo de drogas o estupefacientes bajo ningún concepto, ni en la instalación ni durante el transcurso de la actividad.
- 12.** La FMJJ se reserva el derecho a utilizar fotografías, vídeos y otros materiales gráficos tomados durante el transcurso de sus actividades, como material para su archivo interno, o para publicarlo en los medios de comunicación, siempre que no exista oposición expresa previa por parte del participante o por sus padres o tutores del mismo. No obstante, la autorización a la que nos referimos podrá ser revocable en cualquier momento por el participante, y en el caso de ser menor de edad, por sus padres o tutores.
- 13.** Cualquier incumplimiento de alguno de estos criterios y normas supondrá su estudio por el equipo coordinador, en comunicación con los responsables legales, tomando las medidas oportunas y reservándose el derecho de expulsión de la actividad si lo consideran oportuno.
- 14.** De igual manera, cualquier comportamiento por parte de algún participante, que pudiera influir negativamente en el adecuado desarrollo de las actividades, será valorado por el equipo coordinador, que actuará en consecuencia.